RESOLUCIÓN DE CONCEJO 411-2016

10 AGO 2016 FW 35796

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 9 de agosto de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente..."; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 027-2016 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Ambato, del martes 19 de julio de 2016, con el voto salvado de los señores concejales que no estuvieron presentes en dicha sesión..- Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c..c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía Archivo Concejo (Acta original) RC

Sonia Cepeda
2016-08-10